



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 3.649

SANTIAGO, 17 DE AGOSTO DE 2011  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

VISTO: El Fax N° 28, de 5 de Agosto de 2011, del señor Gobernador Provincial de Coyhaique, lo solicitado por Memorando N° 157, de 8 de Agosto de 2011, del señor Jefe de la División de Gobierno Interior y Seguridad Publica de esta Cartera de Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior, el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Coyhaique, y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas de esa Gobernación, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Gobernación Provincial de Coyhaique que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO : CAMIONETA  
 MARCA : CHEVROLET  
 MODELO : LUV D-MAX CC. 30D 4WD AC  
 AÑO : 2006  
 COLOR : PLATEADO  
 N° CHASSIS : 8GGTFSK986A151633  
 N° MOTOR : 274649  
 I.R.V.M. : WD 3195-7  
 PLACA FISCAL : WD 3195-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

VHMR/CAFV/spg  
1107207

Distribución

- Gobernación Provincial de Coyhaique
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- División de Adm. y Finanzas (Vehículos)
- Diario Oficial o que transcribo a Ud. para su conocimiento
- Partes Saluda atte. a Ud.
- Archivo

*Rodrigo Ubilla de*



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

11151967